CONTRATO ABIERTO N° 121/2018

LPN Nº 56/2017 ADQUISICION DE INSUMOS HEMODINAMICOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL – ID Nº 330.659
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MLT PHARMA S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad Nº 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad Nº 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 484 de fecha 17 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **MLT PHARMA S.R.L., Ruc 80025474-0,** domiciliada en Transchaco e/ Tte. Irala y Avda. Gral. Garay ,de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Rosa Liz Villalba Fernández**, con Cédula de Identidad N° 1.685.161., según Poder Especial Esc N°747, otorgado por la Escribana Blanca Rossana Ozuna Leguizamón con Reg. Nº 462, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 56/2017 ADQUISICION DE INSUMOS HEMODINAMICOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INSUMOS HEMODINAMICOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **330.659.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4444 de fecha 6 de diciembre de 2018.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 56/2017 ADQUISICION DE INSUMOS HEMODINAMICOS PARA EL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 181 de fecha 20 de marzo de 2018 y rectificada por Resolución D.G.A.F. Nº 484 de fecha 17 de diciembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **159.849.420** (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veinte) y Monto Máximo de Gs **319.224.740** (Guaraníes trescientos diecinueve millones doscientos veinte y cuatro mil setecientos cuarenta).

Lote	Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Monto Total Mínimo IVA INCLUIDO	Monto Total Máximo IVA INCLUIDO
2	1	Aguja arterial	AGUJA ARTERIAL DE 18 G PARA ACCESO VASCULAR. Aguja en punta y sin estileto.	SCW	CHINA	Unidad	Unidad	40.000	2.000.000	4.500.000
3	1	Cateter cerebral	CATÉTER CEREBRAL DE 5 FR x 100 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIM 1. compatible con guía 0.035" a 0.038". Estéril.	CURATIA	CHINA	Unidad	Unidad	220.000	2.500.000	5.000.000
4	1	Cateter cerebral	CATÉTER CEREBRAL DE 5 FR. X 100 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIM 2. compatible con guía 0.035" a 0.038". Estéril.	CURATIA	CHINA	Unidad	Unidad	220.000	2.500.000	5.000.000
5	1	Cateter cerebral	CATÉTER CEREBRAL DE 5 FR. X 100 CM DE LARGO CON PUNTA TIPO SIM 3. compatible con guía 0,035" a 0,038". Estéril.	CURATIA	CHINA	Unidad	Unidad	320.000	5.000.000	10.000.000
7	1	Cateter de diagnostico	CATETER PIG TAIL 100 CM 5 Fr. compatible con guía 0,035" hasta 0,038". Estéril.	CURATIA	CHINA	Unidad	Unidad	220.000	5.000.000	10.000.000
11	1	Introductor Arterial	INTRODUCTOR DE 5 FR y 13 +/-5 CM DE LARGO. Con banda radiopaca, estéril. Debe incluir aguja guía introductor y dilatador.	SCW	CHINA	Unidad	Unidad	140.000	27.600.000	55.200.000

ROSA LIZ VILLALBA
MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

C.P. Alcides Velázquez Bogado. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

12	1	Introductor Arterial	INTRODUCTOR DE 6 FR y 13 +/-5 CM DE LARGO. Con banda radiópaca, estéril. Debe incluir aguja guía introductor y dilatador	SCW	CHINA	Unidad	Unidad	140.000	27.600.000	55.200.000
13	1	Introductor Arterial	INTRODUCTOR DE 7 FR, 13 +/-5 CM DE LARGO. Con banda radiopaca. Debe incluir guía introductor, dilatador y aguja de punción.	SCW	CHINA	Unidad	Unidad	140.000	1.840.000	3.680.000
17	1	Balon para Angioplastia	BALÓN PARA ANGIOPLASTÍA X 120 A 135 CM DE LARGO DE CATÉTER c/ balón de 2,5 a 4 mm de diámetro X 2 a 4 cm de largo. Balón radiópacas.	SCW	CHINA	Unidad	Unidad	1.800.000	5.000.000	10.000.000
18	1	Balon para Angioplastia	BALÓN PARA ANGIOPLASTÍA X 120 A 135 CM DE LARGO DE CATETER con balón de 5 a 10 mm de diámetro x 4 a 10 cm de largo. Balón radiópacas.	NAVAJO / CURATIA	CHINA	Unidad	Unidad	1.800.000	5.000.000	10.000.000
20	1	Balon de Insuflacion para Angioplastia	Balón de Insuflacion para Angioplastia	SCW	CHINA	Unidad	Unidad	220.000	9.000.000	18.000.000
21	1	Cateter guia	CATÉTER GUÍA CEREBRAL DE 6 FR de 90 a 105 cm, estéril, con diámetro interno de 0.070" o mayor	CHAPERON / MICROVENTION	USA / FRANCIA / COSTA RICA	Unidad	Unidad	1.950.000	48.000.000	96.000.000
49	1	Cateter de diagnostico	CATETER DE DIAGNOSTICO PERISFERICO DE 5 FR. DE 100 CM DE LARGO PUNTA H1	CURATIA	CHINA	Unidad	Unidad	190.000	1.225.290	2.450.580
52	1	Alambre guia	ALAMBRE GUIA METALICA DE 0,18 INCH CUBIERTA DE INTINOL. Punta angulada de 180 cm de largo. Descartable	SCW	CHINA	Unidad	Unidad	500.000	2.922.300	4.870.500
53	1	Alambre guia	ALAMBRE GUIA METALICA DE 0,014" CUBIERTA DE INTINOL. Punta angulada, de 180 a 190 cm de largo. Descartable	SCW	CHINA	Unidad	Unidad	500.000	2.922.300	5.844.600
54	1	Llave de dos vias	TIPO TUOHY. BORST PARA USO CON CATETERES y guias periféricas. Descartable	SCW	CHINA	Unidad	Unidad	90.000	1.851.300	3.702.600
58	1	Alambre guia	ALAMBRE GUIA tipo HIDROFILICO DE 260 CM.DE 0,35 INCH, punta angulada	SCW	CHINA	Unidad	Unidad	250.000	2.310.000	4.620.000
61	1	Alambre guia	GUIA DE RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, DE NITIDOL DE 0,035 INCH. Punta angulada de 145 a 260 cm de largo	SCW	CHINA	Unidad	Unidad	300.000	7.578.230	15.156.460
									159.849.420	**319.224.740**

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0052230086386005 del Banco Continental SAECA.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

PLAN DE ENTREGAS

- **Lugar de Entrega:** HOSPITAL DEL TRAUMA.
  GENERAL SANTOS ESQUINA TEODORO S. MONGELOS TELF: 204.800.
- **Cronograma de Entrega**
  Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad.

Plazos de Entrega	
Primera entrega de la cantidad mínima	Podrán fraccionarse según necesidad y stock del servicio. La contratista tendrá un plazo de hasta 8 (ocho) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de la contratista de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos
Saldo de la Cantidad mínima	Podrán fraccionarse según necesidad y stock del servicio. La contratista tendrá un plazo de hasta **15 (quince) días corridos** para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de la contratista de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.
Cantidad Máxima	Podrán fraccionarse según necesidad y stock del servicio. La contratista tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de la contratista de las ordenes de entrega, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos.

ROSA LIZ VILLALBA
MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

C.P. Alcides Veiga Delgado, Director
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dra. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios.
Todos los productos adjudicados para su entrega debe contener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción, origen, marca, fabricante, presentación.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impidan su deterioro y permitan su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo, hasta el momento de su utilización. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

- **Embalaje Primario:** Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de conservación adecuada de los medicamentos e insumos conforme a la naturaleza de los mismos.
- **Envase Secundario:** Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.
- El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICO EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Diciembre de 2018.

Sra. Rosa Liz Villalba Fernández
CONTRATISTA
MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE
Dr. Alcides Velázquez Bogado. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ABG. PABLO LEZCANO, Director Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista
CGC 13	**La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** **Para bienes nacionales usar:** -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ **Dónde:** Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **Para bienes importados usar:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste**
CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	**Las formas y condiciones de pago a la contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 350, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2018", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa aprobación y de conformidad al Plan de Caja. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de

ROSA LIZ VILLALBA
MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

C.P. Alfredo Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Ner Rodríguez Dazzeno
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

	los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 15.1	**Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA**
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	**Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:** conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: 12 (doce) meses.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante..
CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. Fabio Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

ROSA LIZ VILLALBA
MLT PHARMA S.R.L.
RUC: 80025474-0

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

FORMULARIO DE ADECUACION DE LINEAS PRESUPUESTARIAS DE CODIGO DE CONTRATACION

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social declara que los datos consignados en el siguiente fromulario serán utilizados para la adecuación de las lineas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas

I - Datos del Proveedor/Constratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80025474-0	MLT PHARMA S.R.L.	MLT PHARMA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	330.659	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado: 319.224.740

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2021	2022
Monto	13.195.359	306.029.381	0	0	0

III - Certificación Presupuestaria *(La entidad deberá consignar aquí como las lineas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	17	0	350	30	1	99	13.195.359
TOTAL									13.195.359

IV - Motivo de la Solicitud

SE REMITE ADECUACION DE LINEA, A FIN DE OBTENER EL CODIGO DE CONTRATACION

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC

Lic. Ana Avalos Cabrera
Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DGOC
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dpto. Adjudicaciones D.O.C. ·

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Fecha: 16/07/2019
Hora: 17:41:20

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 07143971
AÑO 2019

CUMPLIMIENTO

Nro. CDP 000003034/2019
Fecha Emisión 16/07/2019
Descripción CERTIFICACION ID N° 330.659 ADQUISICION DE INSUMOS HEMODINAMICOS VARIOS PARA EL MSP Y BS
Modalidad PROVEEDOR: MLT PHARMA S.R.L.
Licitación Pública Nacional
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	001	17	00	350	30	1	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	113.945.966.739	113.945.966.739	88.962.172.704	0	13.195.359	20.844.087.523	20.857.282.882	4.126.511.153

Total PAC 13.195.359

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · DIRECCION DE PRESUPUESTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable de la
Unidad de Presupuesto
Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Firma del Responsable
de la UAF
C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social